



RESOLUCION No. CSJSAR23-154
29 de marzo de 2023

“Por medio de la cual se concede compensatorio a la Dra. Ana Josefa Villarreal Gómez, Juez 14 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga, por la atención fuera de la jornada laboral.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el Acuerdo No.PSAA07-3972 de 2007, y lo decidido en sala del 7 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. **PSAA07-3972** del **13** de marzo de **2007**, se señala que la competencia para otorgar los compensatorios los días trabajados en fines de semana o vacancia judicial, horas inhábiles, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, una de las garantías para el ejercicio de la acción constitucional de Hábeas Corpus, quien estuviera ilegalmente privado de su libertad tiene derecho, a que la actuación no se suspenda o aplace por la interposición de días festivos o de vacancia judicial.

Que, por oficio del 14 de marzo de 2023, la Dra. **ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ**, Juez 14 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga, solicita se le conceda como descanso compensatorio ocho (8) horas del día 10 de abril del año en curso, por la atención fuera de la jornada laboral, al acumular diez (10) audiencias en ocho (8) horas y cincuenta y cinco (55) minutos laboradas fuera de su horario normal de trabajo.

Que, fueron aportados los soportes de actas de las audiencias, que acreditan en sumatoria las ocho (08) horas laborales correspondientes a las horas que pretende se le compense.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander;

RESUELVE:

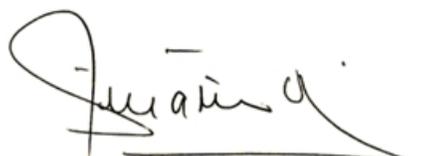
ARTICULO 1º. Reconocer y conceder a la Dra. **ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ**, Juez 14 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga, como descanso compensatorio el día 10 de abril de 2023, de 2 a 10 de la noche, por haber atendido fuera de la jornada laboral 8 horas adicionales del horario habitual.

ARTICULO 2º. Comunicar del presente acto al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Dra. **ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ**, Juez 14 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
Presidente

Cama / Mlgn